

7. Baremo del concurso.

En la valoración de los méritos se aplicará lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 2002, de 21 de marzo.

8. Fase de oposición.

Prueba de conocimientos: Consistente en contestar por escrito a los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre el temario correspondiente a las plazas convocadas contenido en la Orden de la Consejería de Gobernación de 14.11.2000, BOJA núm. 144, de fecha 14.12.2000 y resolución de un supuesto práctico relacionado con el temario.

Se calificará de 0 a 10 puntos cada una de las pruebas, siendo necesario obtener 5 puntos como mínimo en cada una de ellas para superarla.

La puntuación total de esta prueba de conocimientos vendrá dada por la suma de las calificaciones divididas por dos.

Se dispondrá de 3 horas como mínimo para la realización de esta prueba.

9. Propuesta del Tribunal.

Finalizadas las fases del concurso y oposición, el Tribunal publicará por orden de puntuación la lista de aquellos aspirantes que han superado todos y cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, no pudiendo declarar aprobados un número mayor de candidatos que el de las plazas convocadas para la realización del curso de capacitación.

10. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos aportarán en el Departamento de Personal los documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados.

11. Curso selectivo.

Los aspirantes propuestos realizarán un Curso Selectivo de Capacitación en la Escuela de Policía Local del Ayuntamiento de Marbella o en la ESPA, que se regulará en detalle por el procedimiento reglamentariamente previsto en las citadas Escuelas.

La superación de dicho curso será requisito indispensable para el nombramiento definitivo.

12. Calificación definitiva.

La calificación definitiva vendrá dada por la suma de la fase de oposición, la de concurso y la que haya alcanzado en el Curso de Capacitación.

13. Nombramiento.

Superado con aprovechamiento el preceptivo Curso de Capacitación, la Dirección de la Escuela de Seguridad Municipal remitirá al Ayuntamiento informe sobre las aptitudes de los alumnos, que será valorado por el Tribunal antes de ser nombrados funcionarios de carrera.

14. Toma de posesión.

Los aspirantes nombrados tomarán posesión del cargo en la forma y tiempo que se establezca por la Alcaldía-Presidencia, conforme a las disposiciones vigentes en la materia.

15. Disposición Final.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Decreto 201/03, Orden de la Consejería de Gobernación de fechas 29.1.93, 14.11.2000, 14.2.2002, R.D. 364/95, R.D. 896/91 y Ley 30/92.

Marbella, 1 de diciembre de 2003.- La Alcaldesa

AYUNTAMIENTO DE RUTE

CORRECCION de errores a anuncio de bases (BOJA núm. 234, de 4.12.2003).

CORRECCION DE ERRORES ANUNCIO BASES PROVISION PLAZAS VACANTES EN EL AYUNTAMIENTO DE RUTE (CORDOBA)

Advertido error en el Anuncio publicado en el BOJA núm. 234, de 4 de diciembre de 2003 relativo a las Bases que han de regir en el Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de Subinspector de la Policía Local y una plaza de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), se procede a transcribir las oportunas rectificaciones:

1. Donde dice:

«9. Relación de aprobados.

9.1. Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a las fases de concurso-oposición de este proceso selectivo, elevando propuesta a favor de los aspirantes que deban realizar el Curso de Capacitación, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el lugar de celebración de la prueba.»

Debe decir:

«9. Relación de aprobados.

9.1. Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a las fases de concurso-oposición de este proceso selectivo, elevando propuesta a favor de los aspirantes que deban realizar el Curso de Capacitación, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.»

2. Donde dice:

«10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.»

Debe decir:

«10.2. Si dentro del plazo indicado los aspirantes no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.»

3. El Anexo II «Pruebas y Marcas», de las Bases para la provisión de la plaza de Subinspector de la Policía Local, queda anulado.

4. El Anexo II «Pruebas de Aptitud Física», de las Bases para la provisión de la plaza de Policía Local, se sustituye por el siguiente:

ANEXO II

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

H O M B R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"9	11"2
Carrera de resistencia (1.000 m)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto longitud (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

H O M B R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Balón medicinal (3 kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30

M U J E R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	10"	10"5	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera de resistencia (1.000 m)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto longitud (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón medicinal (3 kg)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25

Rute, 4 de diciembre de 2003

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL, EN TURNO DE PROMOCION INTERNA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de cuatro plazas de Oficial de la Policía Local, en turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, vacantes de la plantilla del personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Oficial y que se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2002.

Las plazas citadas, adscritas a la Escala Básica, con categoría de Oficiales, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuentran clasificadas en el grupo C, de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, sólo a efectos retributivos, según determina la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/2001.

Si las plazas objeto de esta convocatoria no se pudieran proveer por el sistema de promoción interna, por falta de solicitantes, de cumplimiento de los requisitos de los aspirantes, o fuesen declaradas desiertas, se recurrirá sucesivamente al sistema de movilidad, en cualquiera de sus modalidades, y turno libre.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000 de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 144, de 14.11.2000), por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, modi-

ficada parcialmente por la Orden de 14 de febrero de 2002 (BOJA núm. 34, de 21.3.02), y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y su modificación en la Ley 11/1999, de 21 de abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado; el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

3. Requisitos de los/as aspirantes.

Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, con la categoría de Policía.

b) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario de carrera en la referida categoría.

c) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria, o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves, en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Todos los requisitos a los que se refiere la presente Base deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación.

4. Solicitudes.

Los señores aspirantes que deseen participar en esta convocatoria deberán presentar instancia manifestando que reúnen todos los requisitos exigidos y dirigirla al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Se presentarán en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el modelo que les será facilitado por este Ayuntamiento.

A la solicitud, se acompañará fotocopia compulsada del DNI, de la titulación exigida, y de la documentación acreditativa de los méritos alegados y resguardo de haber abonado los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de treinta euros.

El pago de los derechos de examen se efectuará mediante ingreso directo en la Casa Consistorial o en la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar, o mediante ingreso o transferencia, en la cuenta corriente del Ayuntamiento de Vélez-Málaga número 0030-4084-03-0870000271, de Banesto sito en Plaza de las Carmelitas de Vélez-Málaga o mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Vélez-Málaga, Tesorería, 4 plazas de Oficial de la Policía Local. En estos dos últimos casos figurará como remitente del giro el propio aspirante, que hará constar en su solicitud la clase de giro, su fecha y número.

5. Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias el Ilmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Pro-